RESOLUCION N°032 de 02 de octubre 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN LAS I.E.O. DE TUNJA – VERSIÓN X

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JULIUS SIEBER

En uso de las atribuciones que le confiere la resolución número 001 de enero 2 de 2007 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1082 de 2015 "*Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación de la contratación directa. La Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa, el cual debe contener:*

1. La causal que invoca para contratar directamente.
2. El objeto del contrato.
3. El presupuesto para la contratación y las condiciones que exigirá al contratista.
4. El lugar en el cual los Interesados pueden consultar los estudios y documentos previos.
Que la Ley 1150 de 2007 Numeral 4." Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: e) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas"

Que el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en su Artículo 2.2.1.2.1.4.7, establece que la contratación directa para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas debe atender a las definiciones contenidas en el Decreto-Ley 591 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Que el Artículo 2º del Decreto-Ley 591 de 1991 define como actividades científicas y tecnológicas, entre otras, las siguientes:

Numeral 1: Investigación científica y desarrollo tecnológico, desarrollo de nuevos productos y procesos, creación y apoyo a centros científicos y tecnológicos y conformación de redes de investigación e información.
Numeral 2: Difusión científica y tecnológica, esto es, información, publicación, divulgación y asesoría en ciencia y tecnología.

Que la Alcaldía Mayor de Tunja, mediante la Resolución Número 1310 de 11 de septiembre de 2026, transfirió a la Institución Educativa Julius Sieber los recursos presupuestales necesarios para organizar y ejecutar el proyecto denominado: SELECCIÓN, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN LAS I.E.O. DE TUNJA – VERSIÓN X.

QUE en el informe final de auditoría correspondiente a las vigencias 2015 y 2016, la Contraloría Municipal de Tunja recomendó de manera expresa que, al tratarse de objetos contractuales vinculados directamente con la investigación pedagógica, la Institución Educativa debe adelantar dicho proceso bajo la modalidad de Contratación Directa, fundamentada en el literal e) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

QUE, para garantizar la calidad pedagógica, científica y editorial del proyecto, se requiere contratar a un profesional que acredite el siguiente perfil idóneo: título de Magíster en Educación, experiencia investigativa mínima de cinco (5) años sustentada en artículos publicados en revistas o como par evaluador en revistas indexadas.

RESOLUCION N°032 de 02 de octubre 2026
POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UN PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN LAS I.E.O. DE TUNJA – VERSIÓN X

Que MARIA INES MORA MORENO, identificada con C.C. N° 33.366.468 expedida en Tunja, Trabajadora Social, Especialista en Educación y Master en Intervención Social Magister en Educación, Docente de la Universidad JUAN DE CASTELLANOS, presentó propuesta para cumplir *con "Prestación de Servicios para Sistematización y publicación de la revista Experiencias Educativas e Investigativas en el aula elaboradas por Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad de Tunja*"

Que según el certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 67 del 1 de octubre de 2026, por valor de $15,265,000 con cargo al rubro 5086 2120202005-03-3_ *Financiación y/o cofinanciación en proyectos de mejoramiento de la calidad FTE: OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA LEGAL DEL GOBIERNO GEN*

Que se podrán consultar los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Que, con fundamento en lo mencionado anteriormente, se hace necesario e indispensable contratar directamente *" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN LAS I.E.O. DE TUNJA – VERSIÓN X*

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA SELECCIÓN, EVALUACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y PUBLICACIÓN DE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS Y SIGNIFICATIVAS EN LAS I.E.O. DE TUNJA – VERSIÓN X", con la Mg. MARIA INES MORA MORENO identificada con C.C. N° 33.366.468 expedida en Tunja, Trabajadora Social, Especialista en Educación y Master en Intervención Social, Docente de la Universidad JUAN DE CASTELLANOS en la causal de contratación directa prevista en el artículo 2.2.1.2.1.4.7. Del Decreto 1082 de 2015, Contratación para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas.

ARTICULO SEGUNDO: el presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web de la Entidad www.iejuliussieber.edu.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dada en la ciudad de Tunja, a los 2 días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

FLORIBERTO SÁNCHEZ SALAZAR
Rector

Proyectó: OLGA YANETH BARÓN ARCHILA
Profesional Universitario